



EXENTA

Nº 4 6 5

SANTIAGO, 25 OCT 2011

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

SEIGARD CHILE S.A.

- 1460 ejemplares de Globos terráqueos con el siguiente detalle:
 - a) 170 ejemplares de Globo Historia del Mundo (Amigos del Mundo). 30 cm (GT266)
 - b) 424 ejemplares de Globo Fis./Pol., esfera luminosa. 25 cm (GT 953)
 - c) 237 ejemplares de Zoo Globo. 25 cm (GT 236)
 - d) 143 ejemplares de Globo Fis/Pol., esfera luminosa. 30 cm (GT 493)
 - e) 126 ejemplares de Globo Fis/Pol. 30 cm (GT 275)
 - f) 360 ejemplares de Globo en relieve. 30 cm (GT 070)

Internaciones N°44/11 del 26 de mayo de 2011 y N°48/11 del 21 de junio de 2011.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Anselmo Pommés

ANSELMO POMMES SERMINI

Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

